



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00109324- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el exagente nodocente Javier Roberto Moyano – Leg. 27.497 -, hoy jubilado, interpone un reclamo administrativo previo en los términos del art. 30 de la LNPA 19549; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho reclamo, solicita el pago de una indemnización “integral”, fundado en la supuesta responsabilidad civil de esta Universidad por los daños que el Sr. Moyano dice haber sufrido tras un proceso de persecución institucional, política y funcional instrumentado en su contra;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77889-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 7;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el reclamo resarcitorio planteado por el Sr. Javier Roberto Moyano, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General, notifíquese al señor Moyano la presente Resolución y transcribiendo lo dispuesto por el art. 31 de LNPA.

ARTÍCULO 3°.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior y pase para su guarda temporal.

